

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**NAVALCARNERO NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 200 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Gheorge Sorín Stirbei.

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones de doña Amina Stirbei.

Asimismo, se declaran las costas de oficio.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Amina Stirbei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Navalcarnero, a 19 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/28.047/11)